

RESOLUCIÓN

Incoado el expediente de contratación número 7141/2022 para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del “**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO-DIVULGATIVO DEL GEOPARQUE LANZAROTE Y ARCHIPIÉLAGO CHINIJO (PROYECTO, CHARLAS, TALLERES, VISITAS DE RECONOCIMIENTO A LOS LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICOS)**”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (55.940,00 €)** más **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.915,80 €)** en concepto de IGIC; y vistos los informes emitidos por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación y la adaptación del expediente a la legislación vigente, y por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere en la presente anualidad (22.737,50 euros), quedando el resto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios de 2023 (26.429,00 euros) y 2024 (10.689,30 euros).

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, y visto el informe favorable de la Intervención General sobre fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la LCAP, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga la mencionada Ley; y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de enero de 2022 sobre delegación de competencias de contratación a la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Contratación.

RESUELVO:

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado servicio.
- 2º] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- 3º] Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la adjudicación del citado servicio con un presupuesto máximo de **55.940,00 euros** más **3.915,80 euros en concepto de IGIC**.
- 4º] Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Cabildo Insular de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Sector Público), durante los plazos reglamentarios.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Contratación, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -

